

Línea sencilla de anuncios, 6 cént. de peseta.—Para los no suscritores, doble precio.  
Las líneas á dos columnas doble para todos.

# CRÓNICA MERIDIONAL.

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE Y DE INTERESES GENERALES

Línea de anuncios y comunicados, 12 cént. de peseta.—El doble para los no suscritores.—Edictos y avisos oficiales, 25 cént. de peseta para todos.

Año XVII.

Juésves 4 de Mayo de 1876.

Número 4.970

## ADVERTENCIA.

*Volvemos á repetir que toda la correspondencia que se dirija á este periódico sobre asuntos financieros ó administrativos del mismo, se pondrá á nombre de D. Francisco Rueda Lopez, Director-propietario de LA CRÓNICA MERIDIONAL.*

*La que se refiera á la parte literaria, á D. Juan Gutierrez de To-var, redactor de este diario.*

*Queda autorizado para firmar los recibos de los anuncios, comunicados, reclamos y demás documentos de su índole D. Miguel Gallurt Albacete, como administrador de esta empresa, sin que reconozcamos ninguna otra operacion que se haga y no vaya autorizada por la citada persona.*

## La Crónica Meridional.

### ROMA CRISTIANA.

Roma es la ciudad de las tristezas eternas. Sus cipreses murmuran una elegía. Sus fuentes lloran la muerte de algún dios. La luna al reflejarse en sus mármoles, evoca legiones de blancas sombras. Por doquier muestra amontonadas las ruinas con sus coronas de ortigas. Un ejército de titanes ha sido precipitado en el polvo de esta ciudad, asentada sobre urnas funerarias. Las piedras gigantescas, los muros ciclópeos, las columnas colosales, son los huesos de esa raza vencida por los rayos del cielo, aniquilada por las maldiciones de Dios. Jamás un volcan extinguido por el frio de los siglos, fué tan magestuoso en la estéril soledad de su cráter, como esta Roma muerta. Jamás los huesos de los fósiles incrustados en las montañas por el diluvio, enseñaron tanto como estos ladrillos diseminados en las cenizas, como estas piedras con sus inscripciones borrosas.

Todo es desolacion. Vagais entre sepulcros vacíos. La muerte no ha perdonado ni las cenizas de los muertos. La naturaleza, en su voracidad insaciable, ha metamorfoseado los huesos caidos sobre su profundo seno.

Y los átomos de César, de Sila, de Cincinato, de Camilo, quizás ruedan en polvo barrido por el aire, quizás matizan tenuamente las frágiles álas de una mariposa, ó se dilatan por las fibras de las yerbas, que siega con su afilado diente la salvaje cabra.

Y sin embargo, cuando estaban agrupados sobre un esqueleto, cuando la sangre hirviente los regaba, cuando las entrañas, como otros tantos hornillos mantenían el calor de la vida, esos átomos soportaban el peso del cielo, regulaban á su placer el mundo y dirigian la humanidad con una frágil espada, hoy enmohecida, al cumplimiento de sus destinos.

Pero ¿qué resta de todo esto? Unas cuantas capas de polvo amontonadas sobre otras capas de polvo, donde se han perdido y se han borrado los Césares y los tribunos, los vencedores y los vencidos, los romanos y los bárbaros, los señores y los esclavos, sin que pesen más en la balanza del universo, y en la gravitacion del globo unas que otras cenizas.

Después de haber andado largo tiempo entre tantas ruinas, echais de ménos los habitantes á la altura del coloso. Nada importa el ave nocturna que se esconde en el hueco de un sepulcro; nada el murciélago que sale de una catacumba; nada el buho ó el cucullillo que cantan en la soledad de la noche sobre las piedras del Coliseo. Quereis, repito, ver habitantes á la altura del coloso. Inútil buscarlos en una raza degenerada y sierva. Los dignos habitantes de Roma son los hombres de mármol tallados por el cincel en piedras inmortales. Son las figuras dibujadas en los muros por el génio. Y entre estas figuras, las que tienen todavía el sueño sagrado en la frente; las que guardan la fuerza del heroismo en los músculos y los nervios crispados por las chispas del pensamiento; las que respiran la tempestad en la ancha fragua de sus colosales pulmones; las que pueden sostener el cielo con su frente y dejar bajo sus piés una huella indeleble en la tierra son las figuras de Miguel Angel.

Parece que despues de haber estado caido en el polvo mil años el génio

del Capitolio, arrullado por los miseres de la Edad media, ha sacudido su pesado sueño un dia, se ha levantado, arrojando las montañas de ruinas amontonadas sobre sus espaldas, y ha ido á buscar ese titan del arte, ese Miguel Angel siniestro, solitario, tético, sublime, para comunicarle el soplo de su espíritu y pedirle en cambio que dejara grabadas sobre los muros de la Roma católica, las sombras colosales de la Roma antigua. Así debian ser de fuertes, de fornidos, de hercúleos, los héroes romanos; ese pecho fortísimo necesitaban para infundir con su aliento un espíritu á la humanidad; esos brazos nervudos para manejar el caballo de guerra, y llevarlo vencedor desde las orillas del Tigris á las orillas del Bétis; sobre esos anchos hombros descansaba la tierra como sobre otras tantas cariátides; esa actitud forzada y casi imposible debian tener cuando asaltaban á Jerusalem y Alejandría; sus manos parecen vibrar aquella lanza, con la cual abrieron las venas de los pueblos y los ingertaron fuertemente en su derecho; y las espaldas gigantescas se encorvan un poco cual si trajeran todavía al «pomerium» la enorme carga de los dioses vencidos en toda la tierra.

*Emilio Castelar.*

### Correspondencia particular.

Sr. Dr. de la CRÓNICA MERIDIONAL.

Madrid 30 de Abril de 1876.

Mucho se agitan los amigos del marqués de la Vega de Armijo entre los cuales figuran algunos constitucionales disidentes para que la reunion de diputados que proyectan y se celebrará mañana á la una y media sea lo mas numerosa posible.

El objeto de dicha fraccion es formar con motivo de los presupuestos un nucleo parlamentario que pueda ser por lo pronto hostil al gobierno en algunas cuestiones y mas tarde en todas.

Ahora dicen que los presupuestos no es cuestion política sino económica como si de su aprobacion ó desaprobacion no dependiera la suerte del ministerio.

Este no se preocupa gran cosa de los trabajos de los referidos disidentes acaso porque entienda que solo corre riesgo el Sr. Salaverria que por su parte se encuentra tambien muy tranquilo habiendo quien dice que proyecta sino puede sostenerse en el ministerio pasar á la direccion del Banco de España.

De todos modos es indispensable adoptar reformas esenciales en los proyectos de ley de arreglo de las deudas, del Estado y del Tesoro y en este punto están de acuerdo la mayoría de los diputados. El Sr. Salaverria dice estar dispuesto á cualquier reforma que haya de hacerse en sentido de mejorar las condiciones por él establecidas siempre que no afecte á la esencia del presupuesto pero cuando le proponen alguna modificacion por escasa que sea su importancia la rechaza.

El jueves ó viérnes se votará la base undécima de la constitucion y para el veinte del mes próximo el Código fundamental estará ya aprobado en el Congreso.

Hoy como dia festivo escasean las noticias políticas.

L. N.

### PROYECTO DE LEY

DE ARREGLO DE LA DEUDA DEL ESTADO.

(Conclusion.)

Art. 4.º Los créditos que resulten á favor de las corporaciones civiles por el producto de las ventas de sus bienes hechas hasta este dia, y que segun la ley de 1869 deben ser abonadas en inscripciones de la deuda al 3 por 100 interior; así como los créditos que resulten en favor de los ayuntamientos por la tercera parte del capital del 80 por 100 de sus propios ingresos en la Caja de Depósitos, se liquidarán y convertirán en dichas inscripciones de deuda al 3 por 100 interior al cambio fijo de 40 por 100, ó sea á razon de 250 pesetas en inscripciones por 100 pesetas de sus créditos, quedando por lo tanto derogadas cuantas disposiciones anteriores subsistan en contrario.

Las ventas de bienes desamortizados de corporaciones civiles se verificarán en lo sucesivo á pagar en metá-

ica, y su producto se empleará necesariamente en la compra de Deuda al 3 por 100 por cuenta y á favor de las respectivas corporaciones.

Art. 5.º Las subvenciones concedidas hasta el día á las empresas de ferro-carriles, ya sea á título de subvenciones directas, adicionales en equivalencia de la franquicia de los derechos de aduanas, ó en concepto de auxilios con calidad de reintegro, y que por efecto de las disposiciones vigentes y de la práctica de la administración se vienen abonando en obligaciones del Estado al 6 por 100 de interés y el 1 por 100 de amortización, sin perjuicio de lo que el Gobierno convenga con las empresas en la forma siguiente;

Las subvenciones directas y la equivalente á los de derechos de aduanas al cambio fijo de 40 por 100, valor de las obligaciones.

Las subvenciones en concepto de auxilios al cambio fijo de 50 por 100, valor de las obligaciones, según lo dispuesto en las leyes de 2 de Julio de 1870 y 15 de Noviembre de 1872.

Cesará la emisión de obligaciones para subvencionar á nuevas empresas de obras públicas.

En las concesiones que en lo sucesivo se hagan, caso de que las otorgasen las respectivas leyes, disfrutarán las empresas las subvenciones equivalentes á las franquicias por derechos de aduanas en la forma vigente con anterioridad á la ley de 25 de Junio de 1864; es decir, por medio de pagarés que expedirán las empresas á favor de las aduanas por los derechos del material que introduzcan, cuyos pagarés se formalizarán con libramientos que ulteriormente expedirá la ordenación de pagos del ministerio de Fomento, luego que las empresas justifiquen en forma las aplicaciones del material.

Art. 6.º Las deudas antiguas pendientes de reconocimiento, liquidación y conversión comprendidas en el arreglo de 1851, se abonarán y convertirán en deuda al 3 por 100 interior á los tipos señalados en las disposiciones vigentes; pero en ningún caso las deudas que, según la ley de dicho arreglo de 1851, debían liquidarse y convertirse en deudas amortizables sin interés, podrán serlo en deuda consolidada al 3 por 100 mas que en la proporción de un capital de deuda amortizable sin interés, por otro de deuda con interés.

Todos los créditos antiguos comprendidos en el arreglo de 1851 liquidados y pendientes de conversión en deuda al 3 por 100 que aun no se hu-

biesen presentado á conversión, se declaran caducados, si no lo estuviesen por virtud de leyes anteriores, en el caso de no ejecutarse la presentación dentro del improrogable plazo de cuatro meses, á contar desde el día de la promulgación de esta ley, y de no hacerse las justificaciones de personalidad establecidas por las disposiciones vigentes.

También caducan los créditos pendientes de reconocimiento y liquidación comprendidos en el arreglo de 1851, cuyos interesados no completen las informaciones de personalidad establecidas en el día, aplicándose á estos créditos el artículo 11 de la ley de 28 de Febrero de 73, dictados sobre caducidad de los créditos de la deuda del personal.

Art. 7.º Una Junta, compuesta del ministro de Hacienda, presidente; del gobernador del Banco de España, de un consejero de Estado, de un ministro del Tribunal de Cuentas, del director general de la administración del Estado y de un senador y un diputado de los que compongan la comisión legislativa inspectora de la Deuda pública, cuidará de que los fondos necesarios para el pago de intereses y amortización de la deuda se hallen constantemente asegurados para el cumplimiento de aquellas obligaciones. La misma junta adoptará el método de amortización más conveniente, ya por compras directas en Bolsa con intervención de agente, ó por subastas públicas.

Igualmente cuidará la misma junta del empleo de los fondos procedentes de la venta de bienes desamortizados que se verifique en adelante, y de la compra de deuda al 3 por 100, que según el art. 4.º ha de hacerse por cuenta y en favor de las respectivas corporaciones.

Art. 8.º El gobierno dictará las disposiciones convenientes, para la ejecución de esta ley.

Madrid 22 de Abril de 1876. — Pedro Saláverria.

Publica, *en seco*, *El Diario Español* el siguiente trozo suelto de historia:

«El príncipe de Gales, luego Carlos I, vino á España en 1613 á pretender la hija de Felipe IV. Era hijo de Jacobo I, rey de Inglaterra y Escocia. Ponderábase en Europa la belleza y virtud de la infanta doña María Ana, y queriendo conocerla por sí mismo, apareció en Madrid *disfrazado* y acompañado del duque de Buckingham, y se fué á albergar á casa de lord Bristol, embajador de Inglaterra,

el que se admiró, pues no tenía conocimiento alguno de semejante viaje, ignorado del rey y de los ministros de ambas naciones. Luego que conoció á la infanta, quedó prendado de ella, é hizo mil locuras románticas y amorosas para alcanzar su afecto. Lo logró y se concertó la boda, pero se opuso á ella la Francia y el Papa Urbano V, con tal tenacidad, que la desbarataron completamente con lo que se evitó la guerra con Francia.

El Papa oponía la diferencia de religión de los novios, los que luego no fué obstáculo para que la princesa de Francia Enriqueta se casara con el mismo Carlos I de Inglaterra, de diversa religión.»

Cuando *El Diario Español*, en las actuales alturas, *hace historia* de tal género y omite todo comentario ¿qué aplicaciones se habrá dejado en el fondo del tintero?

La circunstancia de no haber sido invitada la condesa de Balmaseda á la comida y thé habido estos días en el régio alcázar, era objeto de muy variados comentarios en ciertos círculos políticos.

Los amigos y correligionarios de D. Blas Villate, se manifiestan en extremo resentidos de semejante omisión, que han puesto en conocimiento de este que se halla en Puerto Llano y de don Arsenio Martínez Campos.

Ha contribuido mas á aumentar el disgusto entre dichos señores, el que los duques de la Torre, y varios hombres importantes de la revolución de Setiembre, hayan merecido de Palacio tan alta distinción.

#### NOTICIAS GENERALES.

Un caso bastante extraordinario ha ocurrido en la ciudad de San Fernando, provincia de Cádiz, que por la arbitrariedad é injusticia de la autoridad eclesiástica que la motivó, ha dado margen á un conflicto entre dicha autoridad y la judicial.

El hecho ha sido el siguiente: A causa de una apoplejía, el relojero del Observatorio astronómico de la referida ciudad falleció el día 20 del actual. Dicho señor tenía fuero de marina, como alférez de navío graduado, y el cura castrense, no solo le visitó todo el día 19 sino que á las ocho de la noche del mismo le administró el Sacramento de la Extrema-Unión. Hicieron en la parroquia castrense los siempre tristes preparativos para el entierro, y cuando fueron á sacar la papeleta de la preticha parroquia para la sepultura eclesiástica, el cura mismo que le dió la Extrema-Unión negó la orden, prohibiendo que el cadáver se enterrase en sagrado, fundándose en que el finado era es-

piritista y mason, y había muerto fuera del gremio de la Iglesia.

Este hecho corrió en la población como el rayo, y la indignación fué tan general como justa.

Inútiles fueron cuantas reflexiones hizo al obcecado cura el señor juez municipal é interino de primera instancia, fundado dicho señor juez en las leyes civiles y canónicas, á fin de que cumpliera con su deber y evitar tan gran conflicto: viendo que el fanático cura se negaba á todo; viendo así mismo que el cadáver se hallaba en completo estado de putrefacción, y que el pueblo estaba imponente por lo excitado, abrió una información testifical, que probaba los hechos de ser cristiano el finado, hijo de la Iglesia católica, y que había recibido la Extremaunción de manos del mismo cura que le negaba la sepultura eclesiástica, y en vista de ello, dió orden de que fuese enterrado en el cementerio católico, lo cual se verificó en seguida.

Este hecho no necesita comentarios. El conflicto causado por el mencionado cura es gravísimo, y el haberlo cortado con tanto acierto como energía el juez interino, hace resaltar más de lo que se quisiera el desprestigio en que ha dejado aquel cura á la jurisdicción eclesiástica.

(La Tribuna)

Han sido denunciados «El Mercantil Valenciano», de Valencia, y la «Gaceta de Barcelona» Este último por un artículo de fondo.

Sentimos el percance.

Por consecuencia de las economías introducidas en el departamento de la Guerra, se han suprimido dos baterías con sus correspondientes dotaciones en cada regimiento de artillería de montaña, una sección en cada batería montada, los parques móviles y las comandancias de dicha arma que se crearon para mejor atender á las necesidades de la guerra civil.

Los diputados antifueristas se proponen celebrar en breve una reunión para tratar de la conducta que han de seguir.

Parece que el Sr. Carvajal se presentará candidato por el distrito de Játiva, apoyado por los amigos del Sr. Castellar.

Dice «La Correspondencia», que el gobernador civil de Guipúzcoa ha presentado su dimisión.

Hace dos días un periódico habló de manejos fueristas en dicha provincia, á los cuales no eran ajenas las autoridades de aquella.

¿Podremos saber á qué causas ha obedecido la dimisión anunciada por el diario noticiero?

El asunto escurioso.

Se habla de la creación de un periódico que verá la luz pública en la corte, para defender los fueros vascongados.

A este diario se le otorgará la licencia sin dilación.

**GACETILLAS.**

**La Direccion de Rentas** advierte en la «Gaceta» que el papel de pagos al Estado, los sellos de guerra, los de giro, los de operaciones de Bolsa y los de comunicaciones, excepto los de uno y dos céntimos de peseta, que quedaran retirados de la circulacion en fin de mayo, podrán utilizarse á la vez que los de la nueva emision durante todo el mes de junio, exclusion hecha del papel de pagos: asi es que como los particulares pueden utilizar los sobrantes que tengan en su poder durante el primer mes en que circulen los nuevos sellos, quedara reducido el canje á los sellos sueltos que resulten en los estancos expendurias que hayan satisfecho su valor al contado.

**Infeliz!**—El desgraciado soldado del provincial de Leon, sentenciado á la pena capital por hurto de catorce reales, al ser indultado ha dado las gracias á los que por él se han interesado en un sentido romance, del que extractamos las siguientes estrofas:

Heridos los piés, tocóme entrar en casa modesta de alojado. ¡Qué de lágrimas el recordarlo me cuesta!

La dura ley del instinto de conservacion me empeña en lance de hurto... ¡No cabe en mi pecho la vergüenza!

Me arrojó, fracturo, tomo, de entre cantidad mas gruesa, «catorce reales.» ¿Por qué antes las manos no se me secan?

Nos sorprendido en el lance, sino acosado en sospecha, confesé, sin mas testigos que Dios ante mi conciencia.

¿Y á quien?—Al cadalso.—Es él el acreedor?—No.... ¡Fiereza brutal es dijera.... ¡pero otra ley mis labios sella! Mas ya que contra mi el Código todo su rigor asesta, ¡que el juez se apiade de mí, y la sociedad me absuelva!

A morir voy. Muera en mí con el delito la afrenta. Padres: si os deshonro os pido perdon en mi hora postrera.

Si otra pena no me alcanza (que la espero) ¡la cadena arrastraré, bendiciéndoo al espirar asido á ella!

**Asiduidad.**—Por el activo Gefe de la Seccion de Fomento de esta provincia, se nos ha facilitado y publicamos á continuacion una relacion de los títulos de minas espedidos en los años que á continuacion se espresan.

Años.	Número de títulos espedidos.
Años de 1868 . . . . .	57
Idem de 1869 . . . . .	88
» de 1870 . . . . .	145
» de 1871 . . . . .	183
» de 1872 . . . . .	243
» de 1873 . . . . .	246
» de 1874 . . . . .	97
» de 1875 . . . . .	706

Desde 1.º de Enero hasta Marzo 1876. . . . . 229

Relacion de los espedientes que han sido anulados ó renunciados por los interesados en el año de 1875.

	Num. de espedientes.
Boletin oficl. del dia 14 de Mayo. . . . .	55
Idem idem del 15 de Mayo. . . . .	53
Idem idem del 16 de Mayo. . . . .	41
Idem idem del 16 de Mayo. . . . .	51
Idem idem del 2 de Julio. . . . .	60
Idem idem del 22 de Julio. . . . .	50
Idem idem del 23 de Julio. . . . .	49
Idem idem del 24 de Julio. . . . .	73
Idem idem del 7 de Agosto. . . . .	37
Idem idem del 11 de Agosto. . . . .	72
Idem idem del 12 de Agosto. . . . .	72
Idem idem del 13 de Agosto. . . . .	71
Idem idem del 14 de Agosto. . . . .	11
Idem idem del 3 de Setbre. . . . .	8
Idem idem del 5 de idem. . . . .	40
Idem idem del 7 de idem. . . . .	72
Idem idem del 8 de idem. . . . .	41
Idem idem del 13 de Octubre. . . . .	31
Boletin oficl. del dia 26 Nöbr. . . . .	57
Idem idem del 21 do Debre. . . . .	34
<b>Total</b> . . . . .	<b>978</b>

**Persona autorizada nos manifiesta** que el cuerpo de orden público estrenará sus nuevos uniformes el dia de la Santísima Trinidad. No equivocarse; eso lo dice un periódico de Málaga; aquí

siguen los agentes del «orden» ostentando una sorprendente variedad en sus trajes y solo se les distingue

Por la temible y larga cimitarra Que cuelga fatigada del costado Siendo terror del hombre desalmado Que al mal se entrega ó que lo ageno (agarra.

**En el Paseo del Príncipe.**—Silencio. No se vé nada.

Podemos escuchar sin temor de ser sorprendidos en nuestra punible indiscrecion.

Pasan y cruzan; van hablando. ¿Qué dirán? Escuchemos. —Hermosa noche (dice un novio á su novia.)

—¡Magnífica!

—Tengo una idea. El Ayuntamiento vela sin duda por los enamorados y á favor de estas sombras...

—¿Qué?

—Podemos huir.

—¡Ah!

—¿Aceptas?

—Sí; pero se me ocurre una duda..... ¿Tienes dinero?

—Tres pesetas y un «perro chico»

—Entonces la fuga es imposible.

—Caballero ¿me dá Vd. fuego? (dice un individuo á otro que pasea con una dama.)

—Con mucho gusto.

—¡Dios mio! (Esclama una voz femenina.)

—¡Infame! (grita el primero.)

¡Habia reconocido á su muger! Habia adivinado un poema de infidelidad!

—¡El Ayuntamiento tiene la culpa! (piensa el pobre marido.)

Y yo pregunto: ¿en qué quedamos? ¿Corresponde la razon al novio del «perro chico» ó al esposo del cigarro?

**Langosta.**—Tambien en los pueblos de Huerca Overa y Carboneras, há aparecido la langosta en no pequeñas manchas.

La Junta de Agricultura de esta provincia no descansa un solo momento para proceder á su completo exterminio.

**Delicioso.**—Así viene «El Siglo Futuro» donde habla Leocadio de la nobleza, y dice:

«La nobleza, desde que dejó de ser fuerza viva en las naciones para conver-

tirse en cuerpo muerto en los palacios, entró en putrefaccion. Las córtes de los Luises en Francia y de los Carlos del siglo pasado en España ya hedian. Pero en medio de su asqueroso envilecimientto, la nobleza tenia la ventaja sobre la clase media de conservar el reflejo, aunque pálido y mortecino, del honor. Esta delicadísima flor de la estacion caballerisca ya se habia marchitado, pero el vaso donde estuvo encerrada conservaba, sin saberlo, su perfume.»

¿Con que sin saberlo, eh?

¿Quién se habia de figurar que el vaso no sabia una palabra de lo que pasaba?

Más adelante, ocupándose tambien de la aristocracia, hácia cuya clase Leocadio no se manifiesta muy complaciente, añade:

«Personificala, imagínatela encarnada en un sér dotado de cuerpo y de alma. ¿Qué castigo le darías? ¿Te atreverías á enviar ese sér á presidio?

Vamos, se conoce que este Blas es de la Guardia Civil.

**Que graciosa!**—Una linda señorita, picada sin duda de la definicion que un gacetillero ha dado de la muger, ha hecho la siguiente: «De uno á diez años, el hombre es un perrito faldero; de diez á quince, un cachorrito de su especie; de quince á veinte, perdiguero sin vientos; de veinte á veinticinco, caza loco, de veinticinco á treinta, diestro y amaestrado; de treinta á cuarenta, ramplon y panzudo; de cuarenta á cincuenta, gruñon y pendero; de cincuenta á sesenta, ladrador y poco mordedor. A partir de los sesenta, ni es perro, ni es cazador, ni es hombre, ni es nada.»

Yo con todos mis pulmones hoy protesto enfurecido contra ese agravio, infierde al sexo de pantalones.

**Subasta.**—La de espartos de Alboloduy, anunciada en el Boletin oficial el dia 26 del corriente, no tendrá lugar el 30 de Mayo próximo como en el mismo se espresa sino el 31 y será por los años presentes, hasta el de 1879 inclusive, bajo el mismo tipo y pliego de condiciones.

**DIARIO DE ALMERIA.**

**Santo del dia.**

Juevés.—Sta. Mónica, viuda. Sale el Sol á las 6:54 de la mañana. Anese á las 5:35 tarde.

**Efemérides.**

1872.—El general Moriones derrota á los facciosos en Oroquieta (Navarra.)



**PRIMER ANIVERSARIO.**

Todas las misas que tengan lugar en la Iglesia de Sto. Domingo el dia 5 del corriente mes, se aplicarán en sufragio por el descanso del alma de D.ª Luisa Marchand, viuda del Doctor Castroverde.

**Anulados.**—Por el Gobierno Civil de la provincia se han anulado los siguientes expedientes de minas á consecuencia de no haber consignado los respectivos interesados los depósitos para operaciones facultativas, según prefija la Real orden de 18 de Setiembre de 1872.

Santa Josefa, Berja, D. José Caicedo Martinez.—San Ramon, Pechina, Ramon Rodriguez Lopez.—La infalible, Chirivel, Juan José Villegas Rojo.—La Colocacion de los afligidos, Gador, Rafael Coronel Lopez.—San Antonio, Ocaña, Juan Maria Sanchez Peral.—Las Cactambas de Paris, Pechina, Manuel Baeza Gimenez.—San Antonio, Laujar, Antonio Pardo y Delgado.—El Platero, Purchena, Francisco Zaragoza Morales.—El Alguacil, Purchena, El mismo.—El Can-can, Presidio, Francisco Hernan-

dez.—Los Cazadores, Padules, José Ferrer Fernandez.—La Constancia de Diaz, Nijar, Manuel Diaz Felices.

**DIRECCION ESPECIAL de Sanidad marítima de Almeria.**

Nota de los buques entrados en este puerto en el dia 2 y los despachados en el mismo

**ENTRADOS.**

De Adra, vapor Numancia, con cargo general.

De Cartagena, balandra Carmen, con jabon y efectos.

De Alicante, pailebot Joven Sebastian, con vino y id.

Ademas han entrado 5 laudes de diferentes puertos.

**DESPACHADOS.**

Para la mar, vapor de guerra Piles, con su equipo.

Para Málaga, id. Paulina, con cargo general.

Para Adra, goleta francesa Alcide, con mineral.

Para Rosa, polacra-goleta, Amable Dolores, con trigo.

Ademas han salido 6 laudes para diferentes puertos.

**ARRENDAMIENTOS**

Se alquilan unos magnificos bajos independientes y de nueva construccion. En la imprenta de este periódico informarán.

**CAFE SUIZO.**

En este acreditado Establecimiento se ha recibido un estenso y variado surtido, en vinos y licores, que se espended á precios módicos, entre los cuales se en-

cuentran el renombrado licor de S. Daniel, Aceite higiénico, Elisir aromático, Monserratina, Benedictino y cuantas clases de licores se conocen. En vinos de champagne hay diferentes marcas, desde 24 reales, hasta 80 botella.

En Jerez, manzanilla, Pedro Gimenez, Málaga y moscatel, hay diferentes clases y se espended por botellas y al por mayor.

Tambien se ha recibido un variado surtido en latas de Salmon ingles, ostras, sardinas de Nantes, pimientos morrones, salsa fina de Tomate, Trufas y las legítimas latas de Leche cocentrada.

Infinidad de frutas al jugo y al aguardiente.—Latas de una y media libra de Te; superior.—Latas grandes de frutas de america en Piñas, guayaba, Zapote, Plátanos y un estenso surtido de jaleas de américa, en cajas de una libra, media y cuarteron.

Todos estos géneros se espended á precios reducidos.

**MAQUINAS PARA COSER**

DE LA COMPAÑIA

“SINGER.”

DE NUEVA-YORK.

Depósito calle Real, núm. 11. Establecimiento de E. Fernandez, hermanos.

**Venta á plazos de 14 rs. semanales.**

**A LOS PARRALEROS**

En la mina Segundo Cordozazo situada en las balsas de Gador, se vende Azufre nativo á los precios siguientes=

De una arroba á 20 á 8 rs.—De 21 á 40 á 7 rs. y de 41 en adelante á 6 id.

**EL AGUILA FRANCESA**

Camiseria y Bazar

DE

**RICARDO LA-GASCA.**

Magnífico surtido en corbatas desde 4 rs. hasta 30. Cuellos y puños desde 1 hasta 5. Pecheras hilo desde 6 á 100. Pañuelos hilo blancos y cenefas desde 2 á 14. Camisas blancas y color desde 4 á 100. Calzoncillos hilo desde 8 á 40. Carteras de bolsillo de viaje, maletas, mundos, cofres, sacos de noche, sombrereras, polainas, morrales de caza; bolsas de municiones, frascos para pólvora, porta licores, fundas de pistola, Capilleria, batidores, petacas y fosforeras, gemelos, imperdibles, gorras, paraguas, quitasoles, especialidad en telas para camisas. Tejidos del reino y Etranjeros en todas clases.

Mas, hilos, sedas, torzales, agujas y piezas sueltas. Recomendacion de toda clase de máquinas por difíciles que estas sean. Aceites para las mismas. Se

Máquinas para coser de todos sistemas confeccionan camisas al último figurin desde 6 rs. hasta lo mejor y en esta semana se espera el especial surtido de petacas y fosforeras de piel de Rusia, con infinidad de mas artículos difíciles de enumerar.

ALMERIA.

Imp. de LA CRÓNICA MERIDIONAL

## SALUD PERFECTA SIN MEDICINA

restablecida con la deliciosa harina de la salud  
**REVALENTA ARABIGA**

A LOS NERVIOS, PULMONES, RÍÑONES,  
 HIGADO, VEJIGA, MEMBRANA MUCOSA,  
 ESTOMAGO, INTESTINOS, BILIS Y SANGRE.  
 25 AÑOS DEL MEJOR ÉXITO. 75.000 CURACIONES ANUALES  
 DU BARRY Y CIA. 1 CALLE DE VALVERDE, MADRID

Cura radicalmente las malas digestiones (dispepsias, gastritis, gastralgias, detreñimientos habituales, almorranas, vientos, flemas, palpitations, diarreas, hinchazones, accidentes, acedias, pituitas, jaqueca, náuseas, vómitos después de comer y durante el embarazo; dolores, agriese, calambres, espasmos é inflamación del estómago, de los riñones, del corazón, de costado y de espalda todos los desórdenes del hígado, de los nervios, de la garganta, de los bronquios, del aliento de la membrana mucosa, bilis, insomnios, tos, opresiones, asma, catarro, tisis (consunción) herpes, erupciones, decaecimiento, agotamientos, parálisis, diabéticas reumas, gota, fiebre, irritación de los nervios, neuralgia, vicio y pobreza de la sangre, palideces, supresiones, hidropesía, reumatismo, gripe, falta de frescura y energía y fiebre amarilla.

Ella es también el mejor fortificante para los niños débiles como para las personas de toda edad, fortaleciendo los músculos, y consolidando las carnes.

Ella economiza 50 veces su precio en otros remedios, y nutre más que la carne, proporcionando pues doble economía.

Extracto de 75.000 curaciones, rebeldes á todo otro tratamiento.

Certificado núm. 78.934, del Dr. Manuel Saenz de Tejada, Doctor de la facultad de Medicina y Cirugía, atadático de la Universidad libre de Córdoba, Médico de su Benef. prov. y del ferro-carril de Mérida a Sevilla, etc.—Certifico: que con el uso de la revalenta Arábica he obtenido en mi práctica varias curaciones de afecciones gravísimas en algunos de mis clientes residentes en esta ciudad; recordando las de D. Felipe Zappino, empleado hoy electo administrador de la Aduana de Manila en las islas Filipinas; la de doña Amelia Gomez, señora de un jefe militar, y mejorando con su uso actual; D. Ramon Alonso, joven de 20 años, que sufre meses hace una afección de pecho de suma gravedad. Y para que conste donde convenga lo firmo en Córdoba á 13 de octubre de 1873.—Dr. MANUEL SAENZ DE TEJADA.

Cura núm. 68,471. Prunetto (prés-Mondovi), 26 de Octubre de 1866.

Muy señor mío: Puedo asegurarle que después de hacer uso de la maravillosa Revalenta du Barry, es decir, hace dos años, experimento ningún achaque propio á mi edad de 84 años.—Mis piernas se han fortalecido, mi vista es tan buena que no tengo necesidad de anteojos; y el estómago tan robusto como el de un joven de 30 años. Peasumiendo: me siento rejuvenecido; predico, confieso, visito enfermos, hago viajes á pié bastante largos, y siento que mi memoria é inteligencia no flaquea.—Autorizo á Vd. para que dé á esta declaración toda la publicidad que le convenga, su atento y etc.

PEDRO CASTELLI, Bachiller en teología, y cura párroco de Prunetto—(Departamento de Mondovi, Piamonte, Italia.)

Cura núm. 78,421.—Hérpes.—Valencia 14 de setiembre de 1873.—Una amiga mía padecía hérpes muchos años, ha sido curada perfectamente con la Revalenta Arábica.—JUAN BATILORI, fábrica de pastas, plaza de Santa Catalina, 7.

Cura núm. 48,614.—La señora marquesa de Bréhan, de siete años de enfermedad del hígado, del estómago, decaecimiento, contracciones nerviosas en todo el cuerpo y una tristeza mortal.

Adra, Provincia de Almería, 21 de octubre de 1867.

Muy señores míos: Tengo la satisfacción de decirles que mi hija, con el uso de esta deliciosa harina Revalenta Arábica al Chocolate, ha curado radicalmente de una erupción cutánea que no la dejaba dormir, á consecuencia de la picazón intolerable que experimentaba. Sirvanse mandarme todavía treinta kilogramos más, cuyo importe representa la libranza adjunta.

PERRIN DE LA HITOLE, al Vice-Consulado de Francia.

Sitio de Allons (Lot-et-Garonne), 9 de Enero 1867.

Muy señor mío: Aquejado de una parálisis que me había privado del uso de la palabra y del movimiento de los brazos y piernas, he acudido al uso de su preciosa Revalenta, desechando todo otro tratamiento de curación. Trascorridas algunas semanas y á pesar de mis setenta años, he recobrado el uso de la palabra y la robustez de ambos remos.

Por lo que hago á V. presente mi agradecimiento. LACAN PERE.

Cura núm. 25,270. Señor Robert de una consunción pulmonar con tos, vómitos y refimimiento de 25 años.

Cura núm. 78,364, del señor y de la señora Leger, de enfermedad de hígado, diarrea; tumor y vómitos.

Cura número 62, 476, del señor Cura Comparet, de 18 años de gastralgia, de dolores de estómago y de los nervios, y debilidad general.

Precios en cajas de hoja de lata de 1/2 libra 12rs.; 1 libra 20 rs., 2 libras 34 rs.; de 5 libras 80 rs.; 12 libras 170 rs.; 24 libras 300 rs.

Los Bizcochos de Revalenta, que pueden comerse en cualquier tiempo, mojados en té, café, chocolate, leche, etc., se venden en cajas á 20 rs. y 34 rs.

La Revalenta al Chocolate produce el apetito, buenas digestiones, sueño, energía y vigor á todas las personas y á los niños por débiles que se encuentren, alimenta diez veces más que el chocolate ordinario.

En pasta para seis tazas, 7 rs. 12 tazas, 12 rv.; de 24 tazas, 20 rv.

Du Barry y Compañía, Calle de Valverde, 1, Madrid.

Depósitos en Almería: D. Antonio Vivas, Farmacéutico.  
 > D. Francisco Gonzalez Garbin, Ultramarinos, Real 47.  
 > D. Francisco Somohano, Confitería Sevillana.

HOGG, Farmacéutico, 2, rue de Castiglione, Paris: único propietario

## ACEITE DE HOGG

ACEITE NATURAL DE HIGADO DE BACALAO



Contra enfermedades del pecho, tisis, bronquitis, costipados, tos crónica, afecciones escrofulosas, hérpes, tumores glandulosos, flores blancas, enflaquecimiento de los niños, debilidad general, reumatismos, etc.

Este Aceite que se extrae de los Hígados frescos de los bacalao, es natural y absolutamente puro, tomándolo sin repugnancia los estómagos más delicados.—Su acción es pronta y segura y su superioridad respecto á los aceites ordinarios, ferruginosos, compuestos, etc., es hoy universalmente reconocida.

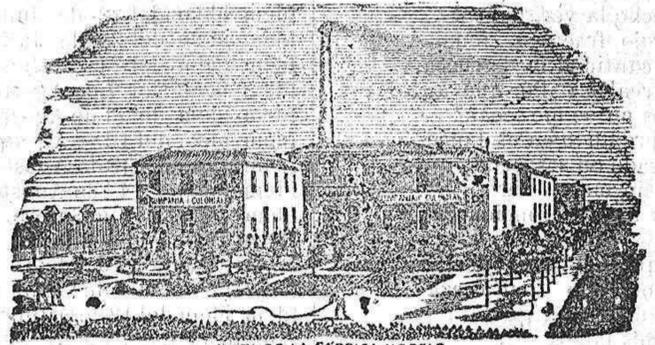
El Aceite de Hogg se vende exclusivamente en frascos triangulares, modelo depositado, como propiedad especial y exclusiva, con arreglo á la ley.

Véndese este Aceite en las principales Farmacias. Desconfiar de las falsificaciones.

Depósitos en Almería, Gomez Talavera.

MADRID: La Agencia franco-española, 31, calle del Sordo, sirve los pedidos.

## COMPANIA COLONIAL.



VISTA DE LA FABRICA MODELO.

## CHOCOLATES

FABRICA MODELO FUNDADA EN 1854.

DOCE MEDALLAS DE PREMIO.

## CAFÉ, Y TÉ, TAPIOCA

antigua nombradía y superioridad.

Depósito general calle Mayor, 18 y 20, Madrid  
 Sucursal Montero, 8.

VENTA EN TODA ESPAÑA

**NOTA.** La Compañía colonial fué la primera que planteó en España, en el año 1854, la fabricación del chocolate con maquinaria de vapor elevándola á la altura de una importante industria y al último grado de perfección; nadie ignora, que su Fábrica modelo ha servido de estímulo para la gran mayoría que han experimentado, en beneficio del público todos los chocolates en general, y tal es la aceptación del método moderno, que en el día, la Casa fundadora, además de la venta considerable que tiene para Madrid y pueblos circunvecinos, mandan á provincias sobre cinco mil libras diarias mientras que antes, estas mismas provincias remitían á Madrid, para su consumo, erecidísimas cantidades.

En Cafés, Té, y Tapiocas, fué también la Compañía Colonial la que emplantó el progreso, el que consta por la merecidísima preferencia que desde tanto tiempo están obteniendo las clases de la Compañía, lo que en cierto es la mejor recomendación.

DEPOSITO ESPECIAL CASA DE LOS SRES. BENITEZ HERMANOS CALLE REAL NUM. 5 y 33.

## EXPOSICION PERMANENTE DE BENITEZ Y HERMANOS

Calle Real, plazeta del Sto. Cristo.

GENEROS DEL REINO

Y

EXTRANGEROS.

NOVEDADES

PARA

SEÑORAS Y CABALLEROS.



## PRECIO FIJO.

Las novedades de esta semana son:

Pañolitos dobladillos, cenefas color, á 2 y 3 rs. uno.

Caprichosos pañuelos de seda á precios económicos.

Corses, fajas y otras,

Cada semana se dará cuenta de los artículos que puedan ofrecerse con reconocida ventaja.